

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS, NO ADMITIDAS (EN RESERVA) Y EXCLUIDAS

(Apartado 7.2 de la Orden de 14 de abril de 2011, por el que se establece el procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales)

PEAC: **TMV 2020-32. CARROCERÍA**

CONVOCATORIA: **Resolución de 10 de diciembre de 2020 (BOA 28/12/2020)**

CENTRO GESTOR: **CPIFP Bajo Aragón**

NOTA IMPORTANTE: Las personas admitidas deben "Confirmar la inscripción" en la aplicación informática. La confirmación de inscripción podrá hacerse a partir del día 8 de marzo de 2021. Los documentos que se generan de inscripción en la fase de asesoramiento y pago de tasas, sellado por el banco, deben presentarse en el **CPIFP BAJO ARAGÓN**) o enviarlo al correo electrónico **peac@cpifpbajoaragon.com**, hasta el día 12 de marzo de 2021, en este segundo caso habrá que entregar los documentos originales al asesor que le sea asignado.

POR MOTIVOS SANITARIOS DEBIDOS A LA EPIDEMIA DE COVID 19, SE SUSPENDEN LAS REUNIONES GRUPALES PRESENCIALES, POR LO QUE EL ASESOR ASIGNADO CONTACTARÁ CON SUS CANDIDATOS Y LES DARÁ LAS OPORTUNAS INSTRUCCIONES.

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS (por orden de NIF)

Nº	NIF	TMV044_2		TMV045_2			TMV046_2		
		UC0122_2	UC0123_2	UC0124_2	UC0125_2	UC0126_2	UC0127_2	UC0128_2	UC0129_2
1	17725044W	X	X	X			X	X	X
2	18053094A	X	X	X	X	X	X	X	X
3	18173197T	X	X	X	X	X	X	X	X
4	18452794D	X	X	X	X	X	X	X	X
5	25439750W			X	X	X	X	X	X
6	33533450W	X	X						
7	70347287Q	X	X	X	X	X	X	X	X
8	72970386B	X	X	X	X	X	X	X	X
9	73080778A	X	X	X	X	X	X	X	X
10	78773020K	X	X	X	X	X	X	X	X
11	X4692061S	X	X	X	X	X	X	X	X
12	X8926907D	X	X	X	X	X	X	X	X

Contra el presente listado, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Innovación y Formación Profesional en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, en virtud de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EXCLUIDAS (por orden de NIF)										
Nº	NIF	TMV049_3				TMV050_3				CODIGO EXCLUSIÓN
		UC0134_3	UC0135_3	UC0136_3	UC0137_3	UC0137_3	UC0138_3	UC0139_3	UC0140_3	
1	16526717K	X	X	X	X	X	X	X	X	2
2	26057378B	X	X	X				X	X	2
3	48612627B	X	X	X	X	X	X	X	X	4
4	50771363J	X	X	X	X	X	X	X	X	2
5	72997764L	X	X	X	X	X	X	X	X	2
6	73200449M	X	X	X	X	X	X	X	X	2
7	73211894L	X	X	X	X	X	X	X		2
8	76924251S	X	X	X	X	X	X	X	X	2
9	78481551P	X	X	X	X	X	X	X	X	2

LISTA DE CODIGOS DE EXCLUSIÓN

1. La documentación aportada no permite justificar el cumplimiento de los requisitos de experiencia laboral o formación no formal necesarios para participar.
 - 1.1 El puesto de trabajo descrito en el certificado de empresa, no corresponde con alguno de los empleos solicitados en la convocatoria.
2. No presenta ninguna documentación justificativa.
3. Falta completar la siguiente documentación justificativa:
 - 3.1 Solicitud de inscripción
 - 3.2 Currículum Vitae
 - 3.3 Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social o equivalente.
 - 3.4 Contrato de trabajo o Certificado de empresa u Organización con descripción de la actividad desarrollada y tiempo dedicado a las mismas, firmado por persona responsable de la misma.
 - 3.5 Justificación de la formación.
4. Presenta la solicitud fuera de plazo.

En Alcañiz, a 4 de marzo de 2021
El Presidente de la comisión de selección:




Fdo: D. Diego López Pascual

Contra el presente listado, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Innovación y Formación Profesional en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, en virtud de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.